

CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 14 de septiembre de 2020 H.C.M. PIO Nº 52/20

Señora:

Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Honorable Concejo Municipal en Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 14 de septiembre de 2020, tomó conocimiento del informe Nº 92/20, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:



PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 52/20 (EN COMISION)

Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, de conformidad al Art. 154 de la Ley Autonómica Municipal Nº 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente a través de las Secretarias Municipales que corresponda, respuesta a la Petición de Informe Oral con documentación de respaldo ante la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana del Concejo Municipal, a verificarse dentro del plazo otorgado conforme a reglamento, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Informe si a la presente fecha, en base a la experiencia técnico y científica, se cuenta con una estrategia municipal para afrontar una posible segunda ola de contagios por COVID-19.
- 2.- Informe cuántos centros de salud de primer y segundo nivel se encuentran habilitados para atender casos por covid-19.
 - 3.- Informe el número de camas y salas de internación que se encuentran habilitadas para pacientes con Covid-19 en los centros de primer y segundo nivel del municipio de Sucre.
- 4.- Informe cuántos centros de salud de dependencia municipal, tienen instalados en sus infraestructuras una red de suministro de oxígeno para pacientes internados por Covid-19.
- 5.- Informe el número de pruebas PCR que se realiza en promedio en el laboratorio instalado en el Hospital San Pedro Claver semanalmente y señale hasta que fecha se tiene garantizado los insumos y reactivos para procesar las pruebas, teniendo en cuenta una posible segunda ola de contagio.
- 6.- Informe si se cuenta con pruebas rápidas con la finalidad de realizar un tamizaje a grupos de riesgo contra el Covid-19 y si se tiene planificado realizar la adquisición para estudios de prevalencia en el municipio de Sucre.
- 7.- Informe cuántos centros de aislamiento se tienen habilitados actualmente para pacientes con Covid-19 y en caso de presentarse una segunda ola de contagios, cuántos se pretende habilitar y si ya se tiene identificados los mismos.
 - 8.- Informe a cuánto asciende el presupuesto que pretende programar el Órgano Ejecutivo Municipal en el POA 2021 para el área de salud (indique partidas, porcentajes y montos).

Plaza 25 de Mayo Nº1

Telfs.: 64 61811 · 64 51081 · 64 52039 · Fax (00591) 4-6440926



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

- 9.- Informe cuántas personas fueron contratadas en el área de salud para afrontar la lucha contra el Covid-19 y si se tiene garantizado el recurso humano y económico en salud para afrontar una posible segunda ola de contagios (Indique modalidad de contrato, fecha de inicio y conclusión laboral).
- 10.- Indique si el Ejecutivo Municipal cuenta con una planificación de campaña de vacunación en caso de que en los próximos meses llegue a territorio nacional una vacuna preventiva contra el Covid-19.
- 11.- Informe el ejecutivo municipal que acciones se realizó en los centros de salud de primer y segundo nivel de atención para garantizar la prestación de servicios para pacientes no Covid.
- 12.- Informe el Ejecutivo Municipal sobre la adquisición de medicamentos no específicos para el tratamiento de Covid-19 (señale cantidad, cobertura de población beneficiaria y presupuesto).
 - 13.- Informe sobre la adquisición y distribución de medicamentos de uso exclusivo para el primer y segundo nivel de atención (adjunte cronograma de distribución, actas de recepción y entrega).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza

CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO

MUNICIPAL